



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

313

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 308-2011-GM-MPS

Chimbote, 28 de octubre del 2011

### VISTO:

El Informe N° 032-2011-CEP-MPS, de fecha 28 de octubre del año 2011, remitido por El Presidente del Comité Especial Permanente para el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MPS – Cuarta Convocatoria, para contratar el servicio de elaboración del perfil técnico para la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (EL PORVENIR), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH”, sobre aprobación de Bases Administrativas; y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0177-2011-MPS, de fecha 23 de agosto del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el servicio de elaboración del perfil técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (EL PORVENIR), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH”, por un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MPS – Cuarta Convocatoria, para la elaboración del perfil técnico de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (EL PORVENIR), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH”, mediante el informe del visto alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MPS – Cuarta Convocatoria para el servicio de elaboración del perfil técnico de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (EL PORVENIR), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH”;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MPS – Cuarta Convocatoria para la elaboración del perfil técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (EL PORVENIR), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH”.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR** que el monto del valor referencial del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MPS – Cuarta Convocatoria, para el servicio de elaboración del perfil técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (EL PORVENIR), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH” es de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO,- DEVUÉLVASE**, el Expediente al Comité Especial Permanente, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
Logística.  
Archivo.  
Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE  
  
Ing. Ruth Roxana Palacios  
GERENTE MUNICIPAL

